

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 3.514/2021

La Alcaldía, ha dictado con fecha 2 de septiembre de 2021, la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

"Finalizado el plazo de exposición pública de la lista de admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza de SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, Grupo de Titulación A2, Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; categoría: Escala Ejecutiva.- Categoría Subinspector.

Por el presente y en uso de las atribuciones que me están conferidas, HE RESUELTO:

1º. Elevar a definitiva la lista provisional de Admitidos/as y Excluidos/as, aprobada por resolución de esta Alcaldía, de fecha 3 de agosto de 2021, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 154, de fecha 12 de agosto de 2021.

2º. El nombramiento del siguiente Tribunal Calificador de las pruebas selectivas convocadas:

-Presidente: Don José Miguel Begines Paredes, Secretario General del Ayuntamiento de Montilla.

-Suplente: Doña M<sup>a</sup> Soledad Bergillos Aguilera, Tesorera del Ayuntamiento de Montilla.

-Vocales:

1. Titular: Don Mariano Martínez Navas, Subinspector Policía Local de Córdoba.

Suplente: Don Bruno Banderas González, Subinspector Policía Local de Córdoba.

2. Doña Nieves Estevez Miraimé, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Suplente: Doña M<sup>a</sup> Paloma Espejo Casado, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Montilla.

3. Titular: Don José Pino Manjón-Cabezas, Inspector Jefe Policía Local de Lucena.

Suplente: Don Fco. Eduardo Ortiz Jiménez, Subinspector Policía Local de Lucena.

4. Doña Rosa Moyano Carrasquilla, Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Montilla

Suplente: Don Víctor Barranco García, Técnico de Cultura del Ayuntamiento de Montilla.

-Secretario: Don Antonio Ponferrada Medina, Jefe de Negociado de Secretaría.

Suplente: Doña Carmen Alcaide Gómez, Administrativa de Secretaría.

Los aspirantes podrán promover la recusación de algún miembro del tribunal, cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015 de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3º. Convocar a los/as aspirantes para la realización de la primera parte de la Prueba de Conocimientos, consistente en el desarrollo por escrito, de dos temas, extraídos al azar de entre los que forman parte del temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II de las bases, que tendrá lugar el próximo día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, a partir de las 10:00 horas en el SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL del Ayuntamiento de Montilla, sito en calle Puerta de Aguilar nº 10.

Los aspirantes deberán asistir provisto de DNI y bolígrafo.

Los restantes anuncios relativos a esta convocatoria, se realizarán en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento:

[www.montilla.es/sede](http://www.montilla.es/sede)".

Lo que se hace público para general conocimiento, con la indicación de que la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, potestativamente ante la Alcaldía, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación o ser impugnada directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de dicha publicación con arreglo al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre".

Montilla, 3 de septiembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.